

"Macroporine", número setecientos diecinueve mil setecientos noventa y seis; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**4319** RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 238/840 de la línea Madrid-Sevilla» en el término municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de febrero de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	Capellanía Juan Laguna ... ..	2.063
2	Balbina Lamo López ... ..	2.477
3	Ignacio Fernández Vélez ... ..	1.975
4	Juan Gracia Delgado ... ..	1.488
5	Capellanía Pedro Fernández ... ..	265
6	Viuda de Isidoro Marín M. ... ..	783
7	Viuda de Isidoro Marín M. ... ..	297
8	Capellanía Juan Laguna ... ..	541

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela a las once horas del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Subsecretario.—P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

**4320** RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 223/524 de la línea Madrid-Sevilla» en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 22 de febrero de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	D. <sup>a</sup> Asunción Delgado García ... ..	34
2	D. <sup>a</sup> Angeles González Camacho ... ..	95
3	D. Eduardo Alcaide Garrido ... ..	20
4	D. Timoteo Sánchez Barba ... ..	1.087

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Subsecretario.—P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

**4321** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, señalando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo); en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 17 de febrero para proceder correlativamente, a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Burriana (Castellón), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.º, Madrid-18, al excelentísimo Ayuntamiento de Burriana, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

### RELACION QUE SE CITA

Número de la finca: 1. Propietario: Don José Iturbi Báguena. Paraje: Vintens. Número: Polígono 43; parcela 134. Clave de cultivo: Sin cultivo.

Número de la finca: 2. Propietario: Don Ernesto Oliver Moros y otros. Paraje: Vintens. Número: Polígono 43; parcela 135. Clase de cultivo: Hortalizas.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe, J. V. Cabezas.